



RESOLUCIÓN Número CAB/2022/6671 de fecha 23/09/2022

Referencia:	2022/00012049M
Asunto:	LICITACION II JORNADAS ACCESIBILIDAD

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A DELEGADO INSULAR

Servicio de Contratación
 N° Exp. TAO 2022/00012049M
 Ref. RCHO/MCPP

Atendida la providencia de la Sra. Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad de fecha 13.09.2022, relativa a la aprobación del expediente de contratación denominado "**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS II JORNADAS DE ACCESIBILIDAD DE FUERTEVENTURA**", mediante procedimiento abierto simplificado, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.- El presente contrato tiene por objeto regular la prestación del servicio de organización de las II Jornadas de Accesibilidad organizadas por el Cabildo de Fuerteventura, con el fin de concienciar sobre la accesibilidad al sector público y privado y a la ciudadanía en general, de conformidad con los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Segundo.- El Consta en el expediente resolución nº CAB/2022/4773 de fecha 04.07.2022 aprobando la necesidad del contrato y la incoación del expediente de contratación, estudio económico de fecha 01.09.2022, documentos de retención de crédito de fecha 27.07.202 y 04.08.2022, Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 01.09.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 01.09.2022.

Tercero.- Con fecha 01.09.2022 se remite el expediente para la emisión del preceptivo informe jurídico a la Asesoría Jurídica.

Con fecha 12.09.2022 se emite el preceptivo informe jurídico por la Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio de la Corporación, se cita literal:

"Mª del Rosario Sarmiento Pérez, Directora de la Asesoría Jurídica y Defensa en Juicio, de conformidad con lo previsto en la disposición adicional tercera, apartado octavo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y la letra e) de la disposición adicional octava de la ley 7/1985 de 2 de abril procedo la emisión del presente informe jurídico, sobre el expediente de contratación, mediante procedimiento ordinario simplificado del contrato del servicio de organización y ejecución de las "II Jornadas de Accesibilidad de Fuerteventura":

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026376216432355 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 4808076b490dfa9d



Visto el expediente de contratación del contrato de referencia, así como visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los mismos se ajustan en su contenido a la legalidad vigente, a los efectos oportunos.”.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable, sin perjuicio de su fiscalización.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12.03.2021 por el que se nombra a la Consejera delegada de Industria, Comercio, Transportes y Accesibilidad y Movilidad Sostenible, corregido por otro de fecha 19.03.2021 nº 1233 y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15.03.2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, corregido por otro de fecha 05.04.2021, se emite la siguiente propuesta de resolución,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación denominado “**SERVICIO DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS II JORNADAS DE ACCESIBILIDAD DE FUERTEVENTURA**”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de treinta mil ciento setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (30.175,38 €), incluido el 7% del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), que asciende a la cantidad de mil novecientos setenta y cuatro euros con nueve céntimos (1.974,09 €).

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de veintiocho mil doscientos un euro con veintinueve céntimos (28.201,29€)

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas de fecha 01.09.2022 y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 01.09.2022 que habrá de regir la contratación.

TERCERO.- Autorizar el gasto del expediente de contratación por la cantidad total de treinta mil ciento setenta y cinco euros con treinta y ocho céntimos (30.175,38 €), incluido el IGIC, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 4140 2311E 22606 denominada “REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS”, por los importes y los números de referencia y de operación siguientes:

Nº Operación	Fase	Fecha	Referencia	Aplicación	Importe
220220034422	RC	27/07/2022	22022004273	4140 2311E 22606	24.007,15 €
220220035356	RC	04/08/2022	22022004273	4140 2311E 22606	6.168,23 €
Total					30.175,38 €

CUARTO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado de conformidad con el artículo 159 de la LCSP.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026376216432355 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 4808076b490dfa9d



SEXTO.- El plazo de admisión de las proposiciones es de quince (15) días naturales, (art. 159.3 de la LCSP), a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el Perfil de Contratante del Cabildo de Fuerteventura y Plataforma de Contratación del Estado.

SÉPTIMO.- La fecha de celebración de la Mesa de Contratación se publicará en el Perfil del contratante.

OCTAVO.- Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Contabilidad, para proceder a su contabilización y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

*El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.*

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Delegado Insular del Cabildo de Fuerteventura,

Firmado electrónicamente el día 22/09/2022 a las 18:13:31
La Consejera Insular Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad
Fdo.: María Carmen Alonso Saavedra

Firmado electrónicamente el día 23/09/2022 a las 9:05:23
La Secretaria Técnica Acctal. del Consejo Insular de Gobierno.
Fdo.: MARIA DEL PINO SÁNCHEZ SOSA

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021 de 30 de marzo). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14160026376216432355 en <http://sede.cabildofuer.es>



Código de verificación : 4808076b490dfa9d